

te de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de acondicionamiento del canal del bajo Guadalquivir para su puesta en servicio, proyecto parcial número dos (Sevilla), por concierto directo, por su presupuesto de dos millones doscientas noventa y nueve mil trescientas sesenta y una pesetas con noventa y un céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1774/1963, de 11 de julio, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras del «Proyecto de replanteo previo del de nueva estación de aforos en el embalse del Cenajo, en sustitución de la número 13, término municipal de Moratalla» (Murcia).

Por Orden ministerial de dos de junio de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el «Proyecto de replanteo previo del de nueva estación de aforos en el embalse del Cenajo, en sustitución de la número trece, término municipal de Moratalla» (Murcia), por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones setecientos diez mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas cuarenta céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos que se exigen por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del «Proyecto de replanteo previo del de nueva estación de aforos en el embalse del Cenajo, en sustitución de la número trece, término municipal de Moratalla» (Murcia).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de dos millones setecientos diez mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas cuarenta céntimos, que se abonarán en la presente anualidad, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Segura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1775/1963, de 11 de julio, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, de las obras del «Proyecto de impermeabilización de la cámara de alojamiento de mecanismo para accionamiento de las compuertas de fondo y de la ladera derecha, en el pantano de Valdeinfierno, en el río Alcaide».

Por Orden ministerial de ocho de abril de mil novecientos sesenta fué aprobado el «Proyecto de impermeabilización de la cámara de alojamiento de mecanismo para accionamiento de las compuertas de fondo y de la ladera derecha, en el pantano de Valdeinfierno, en el río Alcaide» (Murcia), por su presupuesto de ejecución por contrata de tres millones noventa y nueve mil cuatrocientas seis pesetas un céntimo.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno, de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del proyecto de impermeabilización de la cámara de alojamiento de mecanismo para accionamiento de las compuertas de fondo y de la ladera derecha, en el pantano de Valdeinfierno, en el río Alcaide (Murcia), por concierto directo, por su presupuesto de tres millones noventa y nueve mil cuatrocientas seis pesetas un céntimo, que se abonarán en dos anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Segura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1776/1963, de 11 de julio, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de defensa de la margen derecha del río Tajo para la finca «Las Doce Calles», del Patrimonio Nacional de Aranjuez» (Madrid).

Por Orden ministerial de veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el «Proyecto de defensa de la margen derecha del río Tajo para la finca «Las Doce Calles», propiedad del Patrimonio Nacional de Aranjuez», por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones cuatrocientas veintisiete mil setecientos cincuenta y siete pesetas veintisiete céntimos, siendo de aplicación a estas obras el artículo veintitrés de la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de defensa de la margen derecha del río Tajo para la finca «Las Doce Calles», propiedad del Patrimonio Nacional de Aranjuez, por su presupuesto de dos millones cuatrocientas veintisiete mil setecientos cincuenta y siete pesetas veintisiete céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1777/1963, de 11 de julio, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de edificio para alojamiento de planta-piloto para tratamiento de agua en el embalse de Sau, abastecimiento de aguas potables a Barcelona y su zona de influencia».

Por Orden ministerial de veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el «Proyecto de edificio para alojamiento de planta-piloto para tratamiento de agua en el embalse de Sau, abastecimiento de agua potable a Barcelona y su zona de influencia», por su presupuesto de contrata de novecientos noventa y siete mil ciento noventa y cuatro pesetas con veinticuatro céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo, al amparo del artículo cincuenta y siete, primero, cuarto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, habiéndose cumplido en la tramitación los requisitos exigidos por la legislación vigente, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgente realización la ejecución de las obras del «Proyecto de edificio para alojamiento de planta-piloto para tratamiento de agua en el embalse de Sau, abastecimiento de agua potable a Barcelona y su zona de influencia».